

RESOLUCIÓN No. 234-2019

(25 julio de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 18 – 2019”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere **“COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD SIBATÉ DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la ESE) el quince (15) de julio de 2019, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública 18–2019, con el objeto de que los interesados en participar presentaran las observaciones y aclaraciones hasta las 10:00 am del día diecisiete (17) de julio de 2019.

Que durante el término anteriormente señalado, se presentaron observaciones al pliego de condiciones de la mencionada convocatoria por parte de las empresas: Biotronitech, Surgiplast LTDA, M&D S.A.S, las cuales fueron absueltas el dieciocho (18) de julio de 2019.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas, durante el día diecinueve (19) de julio de 2019, se presentó el siguiente proponente:

| | |
|-------------------|---|
| Proponente | DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS |
|-------------------|---|

Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública, la cual arrojó el siguiente consolidado:

| EVALUACIÓN | OFERENTE |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| | DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS |
| JURÍDICO | CUMPLE |
| FINANCIERO | CUMPLE |
| TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE) | CUMPLE |
| EXPERIENCIA | CUMPLE |
| VALOR AGREGADO | 300 |
| OFERTA DEL SERVICIO | 700 |
| PUNTAJE TOTAL | 1000 |

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta las 10:00 a.m. del veintitrés (23) de julio de 2019, termino durante el cual no se presentaron observaciones.

Que el día veinticinco (25) de julio de 2019, fue expuesta la evaluación y el consolidado ante el Comité de Compras y Contratos de la ESE, determinando recomendar al Doctor **LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA** Gerente de la E.S.E., la adjudicación del contrato

al proponente **DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al oferente **DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS**, identificada con Nit. 900053297-2 el Contrato que surge como resultado del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 18-2019, cuyo objeto es la **COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD SIBATÉ DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó: Diana Villani Ladino. - Asesora Jurídica
Pedro Enrique Chaves Chaves - Subgerente Administrativo
Proyectó: Jorge Alberto García González – Abogado Oficina Jurídica